



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00357 00

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, SE APRUEBA la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la parte ejecutante, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$12.669.751,00) adeudados al mes de octubre de 2021 e imputados los abonos por concepto de embargo al mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98c4430d89bf7dbfe88089bc120c08d33e8159d1214103c87a8885e8355c26
b4**

Documento generado en 17/01/2022 10:00:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>